

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Daniel Berasategui Alcalde, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 196 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación denegando su petición sobre solicitud de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.751-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 143 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de octubre de 1976, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Registro, que concedió el registro de la solicitud de marca número 642.718, «Geriatricum Schwarzhaupt».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.753-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Fabricados para la construcción, S. A.» (FACOSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 205 de 1977 contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de diciembre de 1975 y 7 de enero de 1976, por las que se denegaron las marcas 718.493 denominada «Thoro», y 718.494 «Thorotex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.754-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Cobasa, S. A. Inmobiliaria», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 191 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1975, por la que se deniega la marca número 635.201, «Cobasa Sociedad Anónima Inmobiliaria» en clase 37; así como también contra el acuerdo de

dicho Registro de 30 de octubre de 1976 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.755-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que por la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 193 de 1977 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 1975 que concedió el modelo de utilidad número 199.554.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.756-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que por don Marcial Bugueda Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.058 de 1976 contra acuerdos del Ministerio de Hacienda sobre liquidación de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.757-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que por don Victoriano José Malagón García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 222 de 1977 contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre gratificación por servicios especiales y particular preparación técnica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.752-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Expediente 2070/76.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en providencia de fecha 28 de febrero de 1977, recaída en la demanda a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, a favor de once trabajadores, contra la Empresa «COYMASA, Sociedad Anónima», sobre reestructuración

de plantilla, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa. «COYMASA, S. A.», para que el día 29 de marzo de 1977, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—2.013-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 12 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 583-74 P. C.), promovidos por don Roberto Orenaga Fas, contra don José Servera Nadal y otra, por el presente se anuncia por primera vez, término de veintidós días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, sita en el término de Montroig, parcelación «Miami-Playa», ubicada en la manzana 84, zonas A y B del plano de dicha parcelación, afecta una figura rectangular, estando achaflnados todos los ángulos, de superficie nueve mil trescientos trece metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, con la avenida del Generalísimo o carretera de Valencia; con la derecha, entrando, Este, con avenida en proyecto; por su dorso, Norte, con la calle número 7 bis en proyecto, y por la izquierda, Oeste, con calle también en proyecto, llamada Mosén Jacinto Verdguer. Las indicadas calles han de abrirse en terrenos del resto de la finca matriz de donde procede la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.487, libro 156 de Montroig, folio 208, finca número 7.882, inscripción 1.ª».

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de seis millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 14 de febrero de 1977.—El Secretario, José M. Pugnaire.—889-3.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38 de 1977 (Sección B), promovidos por Rafael Ros Escriche y Pedro Macau Roca, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Josefa Zurdo Calvo, en reclamación de 400.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 10 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 500.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso tercero, primera puerta, de la casa números sesenta y cinco-sesenta y siete, hoy sesenta y nueve, de la calle Felipe II, de esta ciudad, destinada a vivienda, de superficie ciento cinco metros cuadrados treinta y cinco milímetros cuadrados; se compone de paso o vestíbulo,

comedor estar, asec con lavabo e inodoro y ducha, cuarto de baño con lavabo, bañera e inodoro, cocina y cuatro dormitorios y lavadero en la galería descubierta en la fachada; linda: por el Norte, en proyección vertical, con calle Felipe II; por el Sur, parte, con resto de finca de que procede el solar de que el piso forma parte; por el Este, con resto de finca de que procede el solar de que el piso forma parte, hoy casa en construcción sin número; Oeste, parte, con el piso tercero, segunda puerta, y parte, patio de luces y escalera; por encima, con el piso cuarto, puerta primera; por debajo, con piso segundo, puerta primera; por debajo, con piso segundo, puerta primera.»

Coficiente, 2,519 por 100.

Inscrita, en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.418 del archivo, libro 82 de la Sección 3.ª, folio 12, finca número 7.511, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—1.940-C.

GERONA

Don Adolfo Fernández Oubiña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Narciso Viñolas Casellas, natural de Cassá de la Selva, siendo su última residencia en dicha población de Cassá, y habiéndose incorporado al Ejército a mediados del año 1938, sin que desde tal fecha se hayan vuelto a tener más noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gerona, 6 de diciembre de 1976.—1.371-C. y 2.ª 9-3-1977

GRANADA

Por medio del presente edicto, se cita, llama y emplaza, al súbdito argentino Antonio Roberto Desismundo Escobar, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Granada, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas 449 de 1977, que se siguen por daños en el coche GR-3776-D, producidos el día 17 de enero pasado en la plaza de Isabel la Católica de esta capital, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.705-E.

GUERNICA

Don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don José Luis Urrutia Aguirre, en nombre de doña Concepción Ansuategui Sasiain, sobre declaración de fallecimiento legal de don Juan Angel Ansuategui Sasiain, el que se ausentó de su domicilio de Elanchove el año 1921 para trasladarse a Méjico, sin que desde dicho año se tenga noticia de su existencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia de este expediente, a fin de que las personas que pudieran aportar noticias del paradero de tal persona lo verifiquen, para su constancia en el expediente de referencia.

Dado en Guernica a 2 de diciembre de 1976.—El Juez, Pedro Martín.—El Secretario.—1.914-C. 1.ª 9-3-1977

GUERNICA Y LUNO

Don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Luis Urrutia Aguirre, en representación de doña Julia Mugartegui Tellaeché, para la declaración del fallecimiento legal de su esposo, don Moisés Campos Fernández, movilizado al inicio de la guerra civil española, y del que desde tal fecha, mediados del año 1936, se carece de toda clase de noticias.

Y por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del expediente de referencia, con el fin de que las personas que pudieran aportar noticias de su paradero o existencia puedan comparecer ante este Juzgado, para su constancia en el procedimiento mencionado.

Dado en la villa de Guernica y Luno a 27 de enero de 1977.—El Juez, Pedro Martín.—El Secretario.—1.913-C.

1.ª 9-3-1977

LA OROTAVA

El señor Juez de Primera Instancia del Partido de La Orotava, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía, número 319-76, a instancia de don Manuel Yanes Barreto, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Puerto de la Cruz, el cual litiga con beneficio de pobreza legal, contra los demandados que a continuación se relacionan, ha acordado emplazar a los mismos, a fin de que en término de cinco días, comparezcan en autos, personándose en forma:

Bernhardt Ahl, 2.353; Hugo Dietrich Allner, 1.199; Ernst Althoff, 2.399; Helma Althoff, 7.104; Siegfried Altaann, 2.353; Kurg Erich Andree, 2.398; Karl Heinz Armbruster, 1.199; Eleonore Badre, 2.353; Gotz Baier, 5.035; Max Baier, 5.035; Elmar Ballof, 1.199; Heribert Bargou, 1.199; Heinrich Bartel Heimer, 2.353; Artur Baumgart, 1.199; Georg Beetz, 1.199; Edgard Behling, 3.597; Heinrich Friedrich Wilhelm Benze, 1.199; Bernhard Aloysius Berendsen, 3.597;

Heinz Joseph Berns, 1.199; Wilhelm Heinrich Annold Bernsmeier, 3.836; Egon Besbard, 1.123; Maximilian Bectmuller, 1.199; Johan Bley, 2.353; Gunther Bley, 2.353; Hans Dietrich Boneermann, 4.796; Horst Brosig, 2.398; Wolfgang Bruch, 1.199; Gunther Bruch, 3.552; Franz Sraph Joseph Brunner, 2.398; Friedrich Wilhelm Walter Bruns, 2.637; Helmut Buchholz, 4.706; Bernhardt Heinrich Bulhoff, 1.199; Klaus Buttermann, 1.199; Joseph y Peter Cersovski, 2.353; Karl Heinz Classen, 4.706; Hans Konrads, 2.398; Ludoig Cornelius, 1.199; Willi Cornelius, 4.796; Paul George Dahike, 3.597; Karl Dambacher, 1.199; Wilhelm Daufenbach, 1.199; Gunter Diekmann, 1.199; Hans Doerr, 2.637; Lore Doerr, 1.199; Harald A. Doll, 1.199; Hurt Gunter Dombroski, 1.199; Elka Dorneseif, 3.352; Gerrit Robert Oskar von Drahten, 1.199; Heinrich Adolf Droigk, 5.995; Hans Werner Dusseer, 2.637; Waltr Friedrich Ebinger, 2.353; Ludwig Eckart, 1.199.

Heinz Egeler, 1.199; Gunther Eheim, 1.696; Adof Ehmman, 1.199; Richard Engler, 1.199; Albert Ehrhardt, 1.199; Werner Erhardt, 1.199; Christa Eibl, 4.706; Walter Ernst, 2.353; Herbert Horst Gunter Ertel, 2.398; Margareta Anna Maria Fahrnich, 1.199; Sylvia Fink, 1.199; Hermann Fischer, 1.199; Hermann Fischer, 2.398; Robert Fischer, 4.796; Joachim Paul Oskar Flaskamper, 1.199; Ernst Josef Feschmann, 1.199; Johannes Freckmann, 1.199; Karl Heinz Friedrich, 1.199; Karl Heinz Willi Friedrich, 2.398; Carl Peter Frohling, 1.199;

Erwin Frontzkoki, 4.751; Heinz Egon Gaede, 2.398; Hanni Anje Wilhelmine Marten De Gahl, 1.199; Franz Gause Pohl, 2.398; Marcel Gerhardy, 2.353; Walther Gerling, 1.199; Jakob Gies, 2.398; Johan Friedrich Jakob Glökle, 1.199; Siegfried Gottstein, 1.199; Gerda Luise Anna Graever, 1.199; Charlotte Grazlanskj, 1.199; Heinz Willi Gross, 1.199; Behthold Hugo Gruener, 2.398; Lothar Gommpper, 3.552; Hans Heinrich Grundmann, 1.438; Karl Fritz o Friedrich Hass, 1.199; Erich Haase, 1.199; Gunther Haase, 1.199;

Hans Albert Habdank, 1.199; Karl Hagedorn, 1.199; Elisabeth Hagar, 1.199; Karl Hans Wilhelm Hahn, 1.199; Richard Hahn, 1.199; Viktor Gustav Theodor Hahn, 4.706; Karl Hinrich Paul Harp Precht, 2.637; Sociedad «Havex Warenhandelsgesellschaft mbh Co. KG», 4.796; Angelika o Erika Angelika Heil, 4.766; Rudolf Heistrach, 3.597; Franz Bernhardt Helmig, 1.199; Henriett Helmig, 2.353; Hannelore Hrenst, 1.199; Michael Herbst, 1.199; Tony Herbst, 1.199; Karl Herkenhoff, 3.595; Hans Otto Herlitzius, 2.398; Eolfgang Hermann, 1.199;

Hans Hermann, 2.398; Karl Heinz Hermann, 2.353; Friedrich Wilhelm Hooke, 4.751; Horst Hormann, 2.353; Eugen Horderried, 1.199; Richard Munnig Hausen, 2.398; Siegfried y Friederick Ibert, 1.199; Kurt Alfred Gustav Inden, 2.637; Herbert Jackisch, 1.199; Katharina Jandt, 7.104; Walter Hermann Jandty, 2.398; Don Paul Jansen, 1.199;

Erika Berta Jauch Hehn, 2.398; Siegfried Erwin Jauch, 1.199; Hermann Gottlieb Jeutter, 1.199; Hans Juhg, 1.199; Albert Karcher, 2.398; Erhard Harcher, 4.796; Ursula Karcher, 4.751; Maria Karthaus, 1.199; Franz Jempen, 1.199; Geerhard Waltr Kiesow, 1.199; Bertrand Kirseck, 3.552; Werner Hans Max Kirseck, 1.199; Willi Klein, 1.199; Theodor Kling, 1.199; Heinrich Georg Walter Knapp, 2.398; Adolf Paul Hans Koch, 1.199; Einrich Korner, 1.199; Ingelore Kogge, 1.199;

Frich Kohler, 1.199; Karl y Dora Koib, 1.199; Rudolf Hermann Koose, 1.199; Heinz Konrad, 1.199; Berthol Kormann, 1.199; Edmund Willi Kranich, 1.199; Joachim Krantz, 4.706; Waddemar Karl Albert Krauskopf, 1.199; Werner Krechler, 1.199; Herbert Krescmer, 1.199; Dieter Ernst Oswald Kuch, 2.353; Erich Gottthilf Kuchfuss, 1.199; Helmut Kuhlmeil, 1.199; Karl Heinz Kuepper, 2.398; Walter Friedrich Wilhelm Kuhlmy, 2.398; Otilie Lang, 1.199; Ralf Langer, 2.637;

Rudi Langjahr y Liselotte Langjahr, 1.199; Hans Lautenscolanger, 1.199; Johannes o Hans Joseph Lauwerirer, 1.199; Karl Lederle, 1.199; Reinhold Leising, 1.199; Friedrich Manfred Lepp, 2.398; Richard Leutert y Margarete Lautert, 1.199; Otto Wilhelm Limbeck, 1.199; Hermann Jose Loew, 2.398; Johannes Hermann Lohmann, 1.199; Karl Heinz Lohmann, 1.199; Herbert Luchmann, 1.199; Berthold J. E. Lunse, 1.199; Ebarhardt Maule, 4.766;

Margaret Sophie Adeline Mahlstedt, 1.199; Hans Dieter Heinz Hugo Maier, 1.199; Joseph Maier, 4.796; Jacob Mann, 2.353; Rolf Weernr Mansholt, 1.199; Gisela Ellen Lilly Gerta Martin, 1.199; Kunlgunt Martin, 1.199; Herbert Karl Maurin y Luise Dorothea Maurin, 1.199; Rudolph Meyer Wendecker, 1.199; Paul Wilhelm Mezger, 1.199; Friedrich Mohnhaus, 2.398;

Walter Mohring, 1.199; Joseph Muller, 1.438; Julius y Margarete Muenzmay, 1.199; Franz Netzer, 1.199; Irmgard Niemeyer, 2.637; Walter Nufer, 1.199; Gerd Diter Passmann, 2.353; Heinrich Passmann, 1.199; Norbert Pawlik, 2.398; Kutr Perle Berg, 1.199; Wilhelm o Willi Heinrich Persch, 1.199; Franz Joseph Perters, 1.199; Heinz Hormann Perters, 1.199; Klaus Petersen Mahrt, 2.398; Walter Petram, 1.199; Erich Pfeiffer, 1.199; Otto Erich Georg Philippi, 1.199; Georg Piche, 1.199;

Olaf Piksa, 2.398; Heinrich Johannes Plettscher, 1.199; Richard Podloucky,

2.398; Erich Walter Poenlandt, 2.398; Joseph Poetes, 1.199; Hans Potz, 2.353; Sociedad «Prestofix-Wilhelm-Kuhr», 2.353; Helmut Radwan, 1.199; Siegfried Reckeweg, 1.199; Werner Reddig, 1.199; Frida Reichert, 1.199;

Hermann Wilhelm Rimer, 2.398; Winfried Reinhardt, 2.637; Erich Fritz Hermann Reinke, 1.199; Wofang Richter, 1.199; Horst Rieger y Elisabeth Rieger, 1.199; Horst Rinne, 3.551; Otto Roegel, 1.199; Eberhardt Ernst Proesch, 1.199; Erich Albert Roloff, 2.353; Friedrich Russ, 1.438; Alois Sailer, 1.199; Kurt Salesch, 2.398; Manfred Sauer, 1.199; Auguste Anneliese Rosa Fesser de Sttemeyer, 1.199; Frana Severin, 3.552; Reinhold Sey Frie, 2.353; Joseph Siegl, 2.398;

Heinrich Simpson, 1.199; Otto Sivan, 1.199; Alfons Sorg, 3.597; Karl Spiegle Inge Spiegl, 2.398; Arthur Suthor, 2.398; Agner Sylla, 1.199; Helmut Scharsig, 1.199; Irmgard Scheiba, 1.199; Raimund Harald Schelcher, 7.059; Gunther August Wilhelm Schemmel, 2.353; Werner, digo Herbert Schichardt, 1.199; Georg Schielb, 2.398; Paul Schmidt, 1.199; Robert Harnisch y Martin Schmidt, 2.353; Werner Schmidt, 1.199; Ludig Schmidt, 2.398; Franz Schneider, 2.353; Franz Schneider, 2.353;

Richard Walter o Walter Richard Schott, 3.836; Kurt Schredelseker, 3.577; Klemens Schutte, 1.199; José Georg Schum y Hildegard Berta Schuh, 2.353; Arnold Schulze, 1.199; Horst Schultz, 2.398; Hans Schumacher, 1.199; Otto Schwad, 2.398; Fritz Karl Schwandner, 2.398; Paul Schwarze, 1.199; Helmut Schwenger, 1.199; Veith Otto Schweizer, 1.199; Elisabeth Satadelmayr, 2.398; Helmut Stadler, 2.637; Karl Stadler, 2.637; Hans Wolfgang Stahl, 2.353; Nicolas Stalling, 1.199;

Hans y Renate Standop, 3.552; Martin Otto Steeb, 1.199; Erich Friedrich Stein y Margot Irene Stein, 4.706; Eckart Steinmeyer, 2.398; Heinrich Stellyes, 1.199; Manfred Stolzenburg, 1.199; Karl Heinz Streblow, 2.353; Winfried Reinhold Karl Tesmer, 2.637; Hans Thiem, 5.905; Friedrich Tobaben, 2.398; Karl Heinz Thome, 2.398; Johannes o Hans Thulmann, 1.199; Peter Gottfried Tiedmann, 2.353; Herbert Franz Tomczyk, 1.199; Otfried Umlauf, 1.199; Siegfried Veil, 5.513;

Ingeborg Voigt, 1.199; Franz Hagner, 4.751; Peter Warner, 3.597; Hildegard Karoline Weber, 1.199; Richard Weil, 1.199; Hermann Wieler, 2.637; Helmut Weindel, 1.199; Germann Weiss, 2.398; Hermann Wiebringhaus, 1.199; Horst Ewald Wilker, 2.398; Robert Winne Wisser, 1.199; Gustav Wohlmuth, 1.199; Johannes Alexander Wolny, 1.199; Gunther Zimmermann, 2.398; Rudolf Zimmermann y Liselotte o Anna Maria Zimmermann, 1.199; Hans Zinnow, 2.398.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente en la villa de La Orotava a 17 de diciembre de 1976.—1.064-E.

El señor Juez de Primera Instancia del Partido de La Orotava, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de incidente de pobreza, número 319-76, a instancia de don Manuel Yanes Barreto, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Puerto de la Cruz, el cual litiga con beneficio de pobreza legal, contra los demandados que a continuación se relaciona, ha acordado emplazar a los mismos, a fin de que en término de seis días, comparezcan en autos, personándose en forma:

Bernhardt Ahl, 2.353; Hugo Dietrich Allner, 1.199; Ernst Althoff, 2.398; Helma Athoff, 7.104; Siegfried Altaann, 2.353; Kurg Erich Andreo, 2.398; Karl Heinz

Armbruster, 1.199; Eleonore Badre, 2.353; Gotz Baier, 5.035; Max Baier, 5.035; Elmar Ballof, 1.199; Heribert Bargou, 1.199; Heinrich Bartel Heimer, 2.353; Artur Baumgart, 1.199; Georg Beetz, 1.199; Edgard Behling, 3.597; Heinrich Friedrich Wilhelm Benze, 1.199; Bernhard Aloysius Berendsen, 3.597;

Henz Joseph Berns, 1.199; Wilhelm Heinrich Annold Bernsmeier, 3.836; Egon Besbard, 1.199; Maximilian Beutmaier, 1.199; Johan Bley, 2.353; Gunther Bley, 2.353; Hans Dietrich Bonermann, 4.796; Horst Brosig, 2.398; Wolfgang Bruch, 1.199; Gunther Bruch, 3.552; Franz Seraph Joseph Brunner, 2.398; Friedrich Wilhelm Walter Bruns, 2.637; Helmut Buchholz, 4.706; Bernhardt Heinrich Bulhoff, 1.199;

Klaus Buttermann, 1.199; Joseph y Peter Cersovski, 2.353; Karl Heinz Classen, 4.708; Hans Konrads, 2.398; Ludwig Cornelius, 1.199; Willi Cornelius, 4.796; Paul George Dahike, 3.597; Karl Dambacher, 1.199; Wilhelm Daufenbach, 1.199; Gunter Diekmann, 1.199; Hans Doerr, 2.637; Lore Doerr, 1.199; Harald A. Doll, 1.199; Hurt Gunter Dombrowski, 1.199; Elka Dornseif, 3.352; Gerrit Robert Oskar von Drahten, 1.199; Heinrich Adolf Droigk, 5.995; Hans Werner Dusser, 2.637; Walter Friedrich Ebinger, 2.353; Ludwig Eckart, 1.199;

Heinz Egeler, 1.199; Gunther Eheim, 1.696; Adolf Ehmman, 1.199; Richard Engler, 1.199; Albert Ehrhardt, 1.199; Werner Erhardt, 1.199; Christa Eibl, 4.706; Walter Ernst, 2.353; Herbert Horst Gunter Ertel, 2.398; Margarete Anna Maria Fahnrich, 1.199; Sylvia Fink, 1.199; Hermann Fischer, 1.199; Hermann Fischer, 2.398; Robert Fischer, 4.796; Joachim Paul Oskar Flaskamper, 1.199; Ernst Josef Freckmann, 1.199; Johannes Freckmann, 1.199; Karl Heinz Friedrich, 1.199; Karl Heinz Willi Friedrich, 2.398; Carl Peter Frohing, 1.199.

Erwin Frontzkoki, 4.751; Heinz Egon Gaede, 2.398; Hanni Anje Wilhelmine Marten De Gahl, 1.199; Franz Gause Pohl, 2.398; Marcel Gerhardy, 2.353; Walther Gerling, 1.199; Jakob Gies, 2.398; Johan Friedrich Jakob Glökle, 1.199; Siegfried Gottstein, 1.199; Gerda Luise Anna Graever, 1.199; Charlotte Grazlanskj, 1.199; Heinz Willi Gross, 1.199; Behthold Hugo Gruener, 2.398; Lothar Gommpper, 3.552; Hans Heinrich Grundmann, 1.438; Karl Fritz o Friedrich Hass, 1.199; Erich Haase, 1.199; Gunther Haase, 1.199;

Hans Albert Habdank, 1.199; Karl Hagedorn, 1.199; Elisabeth Hagar, 1.199; Karl Hans Wilhelm Hahn, 1.199; Richard Hahn, 1.199; Viktor Gustav Theodor Hahn, 4.706; Karl Heinrich Paul Harp Precht, 2.637; Sociedad «Havex Warenhandelsgesellschaft mbh Co. KG», 4.796; Angelika o Erika Angelika Heil, 4.766; Rudolf Heistrach, 3.597; Franz Bernhardt Helmig, 1.199; Henriett Helmig, 2.353; Hannelore Hrenst, 1.199; Michael Herbst, 1.199; Tony Herbst, 1.199; Karl Herkenhoff, 3.595; Hans Otto Herlitzius, 2.398; Eolfgang Hermann, 1.199;

Hans Hermann, 2.398; Karl Heinz Hermann, 2.353; Friedrich Wilhelm Hocke, 4.751; Horst Hormann, 2.353; Eugen Horderried, 1.199; Richard Munnig Hausen, 2.398; Siegfried y Friederick Ibert, 1.199; Kurt Alfred Gustav Inden, 2.637; Herbert Jackisch, 1.199; Katharina Jandt, 7.104; Walter Hermann Jandty, 2.398; Don Paul Jansen, 1.199;

Erika Berta Jauch Hahn, 2.398; Siegfried Erwin Jauch, 1.199; Hermana Gottlieb Jeutter, 1.199; Hans Juhg, 1.199; Albert Karcher, 2.398; Erhard Harcher, 4.796; Ursula Karcher, 4.751; Maria Karthaus, 1.199; Franz Jempen, 1.199; Geerhard Walter Kiesow, 1.199; Bertrand Kirseck, 3.552; Werner Hans Max Kirseck, 1.199; Willi Klein, 1.199; Theodor Kling, 1.199; Heinrich Georg Walter Knapp, 2.398; Adolf Paul Hans Koch, 1.199; Einrich Korner, 1.199; Ingelore Kogge, 1.199;

Frich Kohler, 1.199; Karl y Dora Koib, 1.199; Rudolf Hermann Koose, 1.199; Heinz Konrad, 1.199; Berthol Kormann, 1.199; Edmund Willi Kranich, 1.199; Joachim Krantz, 4.708; Waddeemar Karl Albert Krauskopf, 1.199; Werner Krechler, 1.199; Herbert Kreschmer, 1.199; Dieter Ernst Oswald Kuch, 2.353; Erich Gott thilf Kuchfuss, 1.199; Helmut Kuhmel, 1.199; Karl Heinz Kuepper, 2.398; Walter Friedrich Wilhelm Kuhlmsy, 2.398; Cttillie Lang, 1.199; Ralf Langer, 2.637;

Rudi Langjahr y Liselotte Langjahr, 1.199; Hans Lautenscolanger, 1.199; Johannes o Hans Joseph Lauwerirer, 1.199; Karl Lederle, 1.199; Reinhold Leising, 1.199; Friedrich Manfred Lepp, 2.398; Richard Leutert y Margarete Leutert, 1.199; Otto Wilhelm Limbeck, 1.199; Hermann José Loew, 2.398; Johannes Hermann Lohmann, 1.199; Karl Heinz Lohmann, 1.199; Herbert Luchmann, 1.199; Berthold J. E. Lunse, 1.199; Eeberhardt Maule, 4.796;

Margaret Sophie Adeline Mahlstedt, 1.199; Hans Dieter Heinz Hugo Maiter, 1.199; Joseph Maier, 4.786; Jacob Mann, 2.353; Rolf Werner Mansholt, 1.199; Gisela Ellen Lilly Gerta Martin, 1.199; Kunigunt Martin, 1.199; Herbert Karl Maurin y Luise Dorothea Maurin, 1.199; Rudolph Meyer Wendecker, 1.199; Paul Wilhelm Mezger, 1.199; Friedrich Mohnhaus, 2.398;

Walter Mohring, 1.199; Joseph Muller, 1.438; Julius y Margarete Muenzmay, 1.199; Franz Netzer, 1.199; Irmagard Niemeyer, 2.637; Walter Nufer, 1.199; Gerd Dieter Passmann, 2.353; Heinrich Passmann, 1.199; Norbert Pawlik, 2.398; Kutr Perle Berg, 1.199; Wilhelm o Milli Heinrich Persch, 1.199; Franz Joseph Perters, 1.199; Heinz Hermann Perters, 1.199; Klaus Petersen Mahrt, 2.398; Walter Petram, 1.199; Erich Pfeiffir, 1.199; Otto Erich Georg Philippi, 1.199; Georg Piche, 1.199;

Olaf Piksa, 2.398; Heinrich Johannes Piettscher, 1.199; Richard Podloucky, 2.398; Erich Walter Poemlandt, 2.398; Joseph Poetes, 1.199; Hans Potz, 2.353; Sociedad "Prestofix-Wilhelm-Kuhn", 2.353; Helmut Radwan, 1.199; Siegfried Reckeweg, 1.199; Werner Redig, 1.199; Frida Reichert, 1.199; Inge Reichert, 1.199;

Hermann Wilhelm Reimer, 2.398; Winfried Reinhart, 2.637; Erich Fritz Hermann Reinke, 1.199; Wolfgang Richter, 1.199; Horst Rieger y Elisabeth Rieger, 1.199; Horst Rinne, 3.551; Otto Roegele, 1.199; Eberhardt Ernst Proesch, 1.199; Erich Albert Roloff, 2.353; Friedrich Russ, 1.438; Alois Sailer, 1.199; Kurt Salesch, 2.398; Manfred Sauer, 1.199; Auguste Anneliese Růsa Fesser de Settemeyer, 1.199; Frana Severin, 3.552; Reinhold Sey Frie, 2.353; Joseph Siegl, 2.398;

Heinrich Simpson, 1.199; Otto Sivan, 1.199; Alfons Sorg, 3.597; Karl Spiegle Inge Spiegl, 2.398; Arthur Suthor, 2.398; Agner Sylla, 1.199; Helmut Scharsig, 1.199; Irmagard Scheiba, 1.199; Raimund Harald Schelcher, 7.059; Gunther August Wilhelm Schemmel, 2.353; Werner, digo, Merbert Schichardt, 1.199; Georg Schielb, 2.398; Paul Schmidt, 1.199; Robert Harnisch y Martin Schmidt, 2.353; Werner Schmidt, 1.199; Ludwic Schmidt, 2.398; Franz Schneider, 2.353; Franz Schneider, 2.353;

Richar Walter o Walter Richard Schott, 3.836; Kurt Schredelseker, 3.577; Klemens Schutte, 1.199; José Georg Schum y Hildegard Berta Schuh, 2.353; Arnold Schulitze, 1.199; Morst Scultz, 2.398; Hans Schumacher, 1.199; Otto Schwad, 2.398; Eritz Karl Schwandner, 2.398; Paul Schwarze, 1.199; Helmurt Schwenger, 1.199; Veith Otto Schweizer, 1.199; Elisabeth Stadelmayr, 2.398; Helmut Stadler, 2.637; Karl Stadler, 2.637; Hans Wolfgang Stahl, 2.353; Nicolas Stalling, 1.199;

Hans y Renatt Standop, 3.552; Martin Otto Steeb, 1.199; Erich Friedrich Stein y Margot Irene Stein, 4.708; Eckart Steinmeier, 2.398; Heinrich Stellyes, 1.199;

Manfred Stolzenburg, 1.199; Karl Heinz Strehlow, 2.353; Winfried Reinhold Karl Tessmer, 2.637; Hans Thiem, 5.905; Friedrich Tobaben, 2.398; Karl Heinz Thome, 2.398; Johannes o Hans Thulmann, 1.199; Peter Gottfried Tiedmann, 2.353; Herbert Franz Tomczyk, 1.199; Otfried Ulmlauf, 2.199; Siegfried Veeil, 5.513;

Ingborg Voigt, 1.199; Franz Hagner, 4.751; Peter Warner, 4.597; Hildegard Karoline Weber, 1.199; Richard Weil, 1.199; Hermann Weiler, 2.637; Helmut Weindel, 1.199; Germann Weiss, 2.398; Hermann Wiebringhaus, 1.199; Horst Ewald Wilker, 2.398; Robert Winne Wissler, 1.199; Gustav Wohlmut, 1.199; Johannes Alexander Wollny, 1.199; Gunther Zimmermann, 2.398; Rudolf Zimmermann y Liselotte o Anna María Zimmermann, 1.199; Hans Sinnow, 2.308.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los referidos demandados bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente en la villa de La Orotava a 18 de diciembre de 1976. 1.665-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En los autos de juicio aclarativo de menor cuantía, número 422 de 1973, de que luego se hará referencia, se ha dictado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas la siguiente sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva se insertan a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

El ilustrísimo señor don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número cuatrocientos veintidós de mil novecientos setenta y tres, seguido en este Juzgado a instancias de don Federico Aguiar Márquez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, con la dirección del Letrado don César Llorens Bargés, contra don Niko Disselkoen, mayor de edad, casado, súbdito alemán, comerciante y vecino de Naaldwijk, cuyo domicilio desconoce, y que tuvo hace años su residencia accidental en esta ciudad, en el hotel "Metropol", declarado en rebeldía por no haber comparecido en estos autos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de don Federico Aguiar Márquez, contra don Niko Disselkoen, en rebeldía, debo declarar y declaro nulo el contrato de compraventa de una finca descrita en el primer resultado de esta resolución, otorgado por los litigantes el día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario que fue de esta ciudad don Fernando García Mauriño, como sustituto de don José María Bloch, y, en su consecuencia, el actor, previamente a la posesión de la finca que recupera, deberá consignar la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, precio de la venta anulada, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, que se ingresarán, firme que sea esta sentencia, en la Caja General de Depósitos, a disposición del demandado, al que se le condena a estar y pasar por dicha declaración; todo ello sin expresa condena en costas.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia para su notificación al demandado rebelde.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Pérez Ruiz (firmado y rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, cumpliendo lo mandado, formalizo la presente, que firmo, en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de abril de 1974.—1.932-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 118/1977, a instancia de don Jesús, don Angel, don Julio y doña María del Rosario Sanz Serrano; don Rafael, doña Margarita y doña Antonia Sanz Moreno; don Juan Manuel, doña María del Pilar, doña Ana, doña María Luisa, don José Luis y don Felipe Díez de Oñate y Sanz, contra doña María del Carmen, doña Amparo, don José María, don Felipe y don Rafael Escriña Sanz; don Luis María Escriña Sanz y don Juan José Sanz Delavellanal, así como contra cualquier causahabiente de los anteriores que puedan ostentar la condición de herederos de doña Encarnación Sanz Aycart, sobre reconocimiento de la plena y pacífica posesión de la mitad indivisa de finca urbana, cuantía de 500.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado conferir traslado a dichos demandados en ignorado paradero, a excepción de don Luis María Escriña Sanz y don Juan José Sanz Delavellanal, que son vecinos de esta capital, de la demanda formulada, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos personándose en forma legal, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándose en los estados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1977.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—752-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «M. Corcho Calefacción Saneamiento, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Sánchez Pacheco, número 94, y delegaciones en Barcelona, Balmes, número 357, y Sevilla, Fernández de Rivera, número 14, dedicada a construcción, instalación, etcétera, del ramo de la construcción, de la industria en general y en especial de fontanería, saneamiento, calefacción, ventilación, aire acondicionado, etcétera, en el que, por providencia de 14 de enero último, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos y se designó como Interventores a los titulares mercantiles don Miguel García-Longoria Orgaz y don Francisco Serrano Terrades, domiciliados, respectivamente, en Ríos Rosas, número 12, y San Juan de Lasalle, número 5, de esta capital, así como al acreedor mayoritario «Bankinter», asumiendo las funciones que les asigna el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, y en resolución de esta fecha se ha designado en sustitución del Interventor acreedor aludido «Bankinter», a don Martín Martín Martín, en nombre de la también acreedora «Société Générale de Banque de Espagne».

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «ABC» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 15 de febrero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—751-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid, en los autos ejecutivos, número 493/1972, promovidos por «Grupo Financiero, Sociedad Anónima», contra don Juan Agell Pons, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca: «Rústica.—Pieza de tierra secano inculтивada, sita en el término de Albiñana y partido de Lo Mas, de cabida, después de una segregación, cinco hectáreas, ochenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas, linda: al Norte, con el resto de la finca de don Juan Mas Gilbert y otros; el Sur, con montaña de la viuda de Herederos de Magin Robert; al Este, con estos últimos, y al Oeste, con la porción segregada de Ramón Fellú de Condra. Inscrita a favor de don Juan Agell Pons por compra a don Juan Mas Gilbert, mediante escritura otorgada en Valls el 29 de agosto de 1968, ante el Notario don Modesto Recasén Cassio, según consta de la inscripción 1.ª de la finca 942, al folio 162, del libro 9, tomo 357 del archivo.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, piso primero, de esta capital (con vuelta a la de Conde Xiquenà), el día 20 de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 352.800 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador presta conformidad a los mismos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a 15 de febrero de 1977, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, se señale para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V. B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—756-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, por providencia dictada en el día de hoy en los autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que se siguen bajo el número 1.501 de 1976, a instancia de la Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, S. A. (PROMOSA), representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelman, contra doña Amparo Buendía Callejo, don Julio Fonruge Daniel y las desconocidas e ignoradas personas que pudieran alegar derechos arrendaticios sobre el local derecha de la calle Juanelo, número 25 de Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local sito en el piso bajo derecha del número 25 de la calle Juanelo de Madrid, ha admitido la demanda formulada en dichos autos, acordando conferir traslado de ella a los demandados, y que se les emplaze para que dentro del término de seis días comparezcan en di-

chos autos, personándose en forma, y la contesten, y en cuanto a las desconocidas e ignoradas personas indicadas, que se les emplaze por medio de edictos, para que dentro del término de seis días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, y si comparecen, se les concederán seis días para contestar, entregándoles la copia de la demanda y de los documentos, en su caso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las desconocidas e ignoradas personas que pudieran alegar derechos arrendaticios sobre el local derecha de la calle Juanelo, número 25, de Madrid, bajo apercibimiento de que si dentro del término concedido no comparecen en dichos autos, personándose en forma, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 17 de febrero de 1977. El Secretario.—V. B.º, el Juez de Primera Instancia. 2.067-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.529/75-D., a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Javier María Poggio Moratinos y su esposa, doña Teresa García Pastorín, sobre pago de un préstamo hipotecario de 98.327,78 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Piso 6.º derecha, planta 6.ª, casa número 20 de la calle de Cea Bermúdez, de Madrid, con una superficie de 80,66 metros cuadrados, y linda: al Norte, finca número 6 de la galería Vallehermoso y patio del testero; Sur, patio de luces y rellano de escalera; Este, finca número 18 de la calle Cea Bermúdez y patio de luces, y Oeste, con el piso 6.º, centro derecha. Cuota, 2,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 181, tomo 1.066, finca 43.129, inscripción primera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 5 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 325.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—754-3.

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, sito en la calle María de Molina, número 42, 3.º, y con el número 228/77, se tramita expediente en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Industrial de Hierros, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Méndez Alvaro, número 56, dedicada a la transformación y venta de metales, maderas, plásticos y cualquier otro material dedicado a la construcción, así como cualquier otra actividad relacionada con las anteriores, habiendo quedado intervinidas todas sus operaciones; habiéndose acordado publicar el presente a los efectos que expresan los artículos 4.º y 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1977.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—764-3.

En el expediente que se tramita en este Juzgado número 6, bajo el número 1.262 de 1976-0, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de «Bruun y Sorensen, S. A.», sobre suspensión de pagos, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Su señoría, per ante mí, el Secretario, dije: Se declara bastante la renuncia del crédito hecha por la «Compañía Roca Radiadores, S. A.», así como la exclusión que mencionan los señores Interventores en su dictamen de diez de los corrientes, y se estima, asimismo, bien consignada la diferencia fijada por los mismos como déficit entre el activo y el pasivo de quinientas treinta y siete mil doscientas sesenta pesetas cuarenta y un céntimos (537.260,41 pesetas), y en su consecuencia se declara provisional la insolvencia definitiva que de la Entidad «Bruun y Sorensen, S. A.», fue decretada por auto de trece de enero último.

Se convoca a Junta general a todos los acreedores de dicha Entidad suspensa, Junta que se celebrará el día dos de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Actos existente en el piso segundo donde se halla enclavado este Juzgado, calle de Almirante, número nueve, publicándose tal convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, por medio de edictos; cítese para dicha Junta por medio de la oportuna cédula a los acreedores que residan en esta plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá a estas actuaciones, a los que residan fuera de ella, previéndoles que hasta el día señalado para la Junta tendrá el Actuario a disposición de todos los acreedores, para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta quince días antes señalados para la Junta, impugnar los créditos incluidos por la Entidad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho a absolución y los que menciona el artículo veintidós de la Ley referida.

Hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta debe quedar formada por ellos la lista definitiva de los acreedores, en la forma que dispone el artículo doce de la mencionada Ley; y comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, por medio de los oportunos oficios, anotándose en el libro correspondiente de este Juz-

gado, y siendo extensivo los edictos para expedir para publicar la parte dispositiva de esta resolución.

El señor don José Enrique Carreras Gistau; Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis, lo proveyó, manda y firma en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí, Santiago Ortiz (rubricados).>

Y para conocimiento de todos los acreedores en general, citación para la Junta y demás acordado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, diario «El Alcazar» y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 18 de febrero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—765-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 880/75, instados por el Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores Alaminos Toyos, y su esposo, don Francisco Fernández de Rojas González, y contra don Francisco Javier Fernández de Rojas Alaminos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 300.000 pesetas, para la finca 1.ª, número 37.178 del Registro de la Propiedad; 118.000 pesetas, para la finca segunda, número 37.175 de dicho Registro, y 24.000 pesetas, para la finca tercera, número 24.689, los siguientes pisos:

Piso número 1-A.—Local comercial en planta sótano de la casa número 37 de la calle Sánchez Barcaiztegui, de esta capital, tiene una superficie de 501 metros 44 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 923, folio 244, finca número 37.173. Linda: Este, sótano de la misma procedencia y casa número 35 de la misma calle; Norte, casa número 39; Sur, terreno del Cuartel de la Policía Armada, y Oeste, herederos de doña Nicolasa Guardia y otros.

Piso número 1-B.—Local comercial en la planta de sótanos de la misma casa, tiene una superficie de 237 metros cuadrados. Linda: al Este, con la casa número 35; Norte, con la casa número 39 de dicha calle; por el Sur, casa número 35, y Oeste, con nave de patio de la manzana de la que se segregó. Finca número 37.175.

Letra F.—Piso número 6, en la planta baja, apartamento estudio número 3, de la misma casa, tiene una extensión superficial de 16 metros cuadrados. Dispone de servicios de «W. C.» y lavabos. Linda: al Norte, con pasillo por donde tiene su entrada; Sur u Oeste, con el apartamento número 4; por la izquierda, Este, con caja de escalera, y fondo, Sur, con el apartamento número 4. Finca tercera, número 24.689.

Dicha subasta tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos. Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—740-1.

Don Alberto Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo bajo el número 200-B/76 de orden, promovidos por el Procurador don Celso Marcos Fortín, en nombre y representación de «Urbanmont, S. A.», contra don José Luis López Ramírez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las once horas de su mañana, y por el precio tipo de tasación de quinientas mil pesetas, la finca que luego se dirá, embargada en dichos autos a la referido ejecutado.

Finca de que se trata

«Apartamento segundo B., tipo II, con acceso por el portal o escalera ocho del bloque dos, en la urbanización denominada Parque Sierra, sita en término de Collado Villalba, que tiene de cabida setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, y cuya cuota o participan en los elementos comunes es de cero enteros ciento sesenta y siete milésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.432, libro 144, en Collado Villalba, folio 76; finca número 7.905, inscripción primera.»

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, como mínimo, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho precio tipo de tasación; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Alberto Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—2.394-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se tramita expediente promovido por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de la Sociedad «Gonzalo Barba, S. L.», domiciliada en esta capital, calle de la Madera, número 10, dedicada a la construcción de edificios y realización de obras en general por contrata, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, en cuyo procedimiento se convocó a Junta general de acreedores para el día 23 de marzo en curso y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, piso tercero. Y por medio del presente se hace saber a los acreedores de la Entidad suspenso que ha sido suspendida dicha Junta general de acreedores por haber sido sustituida por el trámite escrito, en virtud de lo resuelto en auto fecha 29 de enero último.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.431-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-

gado, bajo el número 399 de 1976, por Miguel Llobet Freixas, contra Juan Balada Illa, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 37, situada en la planta octava, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente, fachada a las calles Sol y Padris, 103, y Olzinelles, 10 y 12; ocupa una superficie total de 79,29 y útil de 68,96 metros cuadrados; linda: Al Norte, caja rellano, escalera y vivienda número 38, octavo, segunda; al Sur, patio, edificio y pasaje; al Este, calle Olzinelles; al Oeste, rellano, escalera, patio, edificio y vivienda número 40, octavo, cuarta; por encima, terrado edificio, y por debajo, vivienda número 33, séptimo, primera.»

Por tratarse de segunda subasta, dicha finca sale a la misma por el valor de tasación que antes se ha indicado, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Sabadell a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—2.427-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 decano de San Sebastián su partido,

Por el presente se hace saber: Que este Juzgado, y bajo el número 878/1976, Sección 2.ª, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por el Procurador don Ignacio Arregui Fort, en nombre y representación de don Donato Arnedo Sanz y Doña María Santos Arnedo Sanz, por la muerte de don Andrés Toledo Arnedo, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 5 de enero de 1977.—El Secretario.—1.396-C.
y 2.ª 9-3-1977

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 111/77, sección 1.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por la Entidad mercantil «Goyzar, S. A.», con domicilio en esta ciudad, e inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 185, hoja 4359, el cual ha sido admitido a trámite, habiéndose por esta fecha dictado providencia, por la cual quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, y nombrados tres Interventores, con los que en lo sucesivo se entenderán todas las operaciones que se relacionen con dicho negocio.

Lo que se hace público y de general conocimiento, a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 5 de febrero de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—750-3.

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, admitiendo a trámite juicio especial de arrendamientos urbanos sobre resolución de contrato de local de negocio de la finca sita en la planta baja de la calle Enladrillada, número 26, antiguo, hoy número 38, departamento 1.º derecha, a instancias de don Tomás Oto Arbolanche, representado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García; por la presente se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don José Carroggio Socías, que falleció en Barcelona en estado de soltero, el 3 de septiembre de 1975, para que en seis días se personen en este Juzgado a fin de contestar la demanda en los autos referidos registrados al número 138 de 1977, Negociado 3.º, bajo apercibimiento de seguir los autos en su rebeldía.

Y a los fines expresados, expido la presente en Sevilla a 11 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.955-C.

VALENCIA

Ilmo. Sr.: Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 928/1976, sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Gisbert Martínez, nacido el 15 de diciembre de 1912 en Valencia, hijo de Juan y de María, casado, cuyo último domicilio lo fue en dicha capital, calle de Denia, 53, quien en 7 de enero de 1939 marchó a Francia, y desde diciembre de 1940 no se han tenido noticias del mismo.

En consecuencia se llama a cuantas personas puedan aportar datos sobre el paradero del señor Gisbert Martínez, quienes lo comunicarán al aludido Juzgado, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1976.—El Secretario, José María Rosa.—1.236-E. y 2.º 9-3-1977

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 141/76, se ha dictado la siguiente: Sentencia.—En Puerto Real a veinte

de enero de mil novecientos setenta y siete, el señor Juez Rafael del Río Delgado, de la misma, habiendo visto las preserentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Policía Municipal y el médico del Puesto de Socorro Municipal de esta villa; como perjudicado, el menor Angel Corona Pizarro, y como denunciada María de los Angeles Alcén López, por lesiones por mordedura de un simio, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Resultando que el día de autos, cuando el menor Angel Corona Pizarro, de diez años de edad, se encontraba en el recinto ferial de esta villa, intentó acariciar a un mono que se hallaba atado a la puerta de la barraca de atracciones propiedad de la dueña de dicho animal, María de los Angeles Alcén López, el simio, que se hallaba excitado porque otros menores le habían enfurecido anteriormente, le mordió causándole lesiones de las que tardó en curar ocho días, durante los que necesitó asistencia médica, sin haber estado impedido para su trabajo ni haberle quedado defecto ni deformidad. Por Josefa Pizarro Garrido, madre del menor lesionado, se ha manifestado no mostrarse parte y renunciar a cualquier indemnización a que pudiera tener derecho. Hechos probados.

Resultando que declarado falta el hecho y convocadas las partes a juicio, su celebración tuvo lugar el día diecisiete del actual, al que no comparecieron las partes.

Resultando que el Ministerio Fiscal en el acto del juicio se abstuvo de formular acusación.

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Considerando que según el vigente modo de enjuiciar, una vez retirada la acusación por el Ministerio Fiscal, y no habiendo persona ni Entidad alguna que la sostenga, proceda la absolución por Ministerio de la ley.

Considerando que hallándose comprendido en este caso la denunciada, María de los Angeles Alcén López, toda vez que por sus actos anteriores, simultáneos, ni posteriores al hecho de origen de estas actuaciones no se ha demostrado sea autor del mismo, procede absolver libremente y declarar de oficio las costas. Vistos los artículos 741 y 742 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y los artículos 1 al 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con la base 10 de la Ley de 19 de julio de 1944:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a María de los Angeles Alcén López, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia; la pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible.»

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a María de los Angeles Alcén López, expido el presente en Puerto Real a 20 de enero de 1977.—El Secretario, Diego Rodríguez.—1.417-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 105/76, instruidas sobre lesiones padecidas por la súbdita francesa Joell Rolande Andres, el día 17 de agosto de 1976, en la localidad de Castellar de Santiago (Ciudad Real), al ser alcanzada en la cabeza por un vaso de vidrio, que uno de los concurrentes a una fiesta de aquella localidad lanzó al aire, se ha dictado auto de sobreseimiento, cuya parte dispositiva establece:

«El señor don Leopoldo Róales-Nieto Gómez, Juez de esta villa y su comarca, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía

sobreseer y sobreseer provisionalmente las presentes actuaciones, debiendo notificarse esta resolución a las partes interesadas, y archivarse seguidamente en su legajo correspondiente.»

Y para que sirva de notificación en forma a Joell Rolande Andrés, natural de Monticón (Allier), Francia, vecina de Cerrill rue de L'Eglise, y que se encuentra en viaje por España en ignorado paradero, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido esta notificación en Santa Cruz de Mudela a 4 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.295-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Dario Román Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente judicial número 65/76, instruido por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada en el tercer llamamiento de 1976, seguido contra el inscrito Javier Baseta Larruscain.

Hago saber: Que deberá presentarse el inscrito Javier Baseta Larruscain ante cualquier autoridad militar o consultar en el plazo de seis meses contados a partir de la publicación del presente edicto, a fin de regularizar su situación militar y poder acceder a los beneficios de la gracia de amnistía, según lo establecido en el artículo noveno de la Orden ministerial de Marina número 827/76, de 5 de agosto.

Bilbao, 31 de diciembre de 1976.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Dario Román Martínez.—(95.)

Juzgados civiles

En los autos de juicio de faltas número 388/76, que se tramitan en este Juzgado por denuncia de Antonio Ortiz Isidro y Pridiliana García Alonso, por daños en accidente de circulación, contra Antonio Cejas Pérez, en providencia de esta fecha ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 20 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en calle José Antonio, número 11 (Patio Atarfe), convocando al Ministerio Fiscal y citando en forma a las partes para que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse; previniendo a los acusados, que podrán hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Antonio Cejas Pérez, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—556.

*

En méritos de lo acordado en sumario número 121 de 1975 sobre muerte de Rafael Jiménez Torres, hijo de José y de Trinidad, nacido en Moreda (Granada), soltero, hecho ocurrido en esta ciudad de Figueras en 30 de septiembre de 1975, por medio del presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona), a la mayor brevedad posible, a los familiares más próximos del mencionado, a los fines de recibirles declaración sobre los hechos y enterarles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Figueras a tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez. El Secretario.—(40.)